

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

AREA FUNCIONAL DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

**523.- ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA
DE EDIFICIOS Y LOCALES DE MELILLA:**

Por la Patronal

-D. Carmelo Martínez Lázaro.
-D. Jesús Rodríguez Pérez
-D. Juan Antonio Morales Madrid
-D. Cristóbal Sánchez Sampalo

Por la representación sindical

-D. Andrés Pascual Martínez (CC.OO.)
-D. José Luis Tormo Alloza (CC.OO.)
-D. Juan Pascual Sánchez (UGT)
-D. Rafael Acebal Mancheño (UGT)

REUNIDOS

En Melilla, siendo las 12:00 horas del día 10 de Marzo de 2005, y en los locales de CEME sito en Plaza 1º de Mayo nº. 1- Bajo, los arriba referenciados, miembros de la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Melilla.

ACUERDAN

- a) Aplicar una revisión salarial de 0,6% de diferencia entre la subida pactada para el 2004 (2,6%) y el I.P.C. final establecido por el I.N.E. para dicho año (3,2%).
- b) Que dicha revisión salarial afecta a los conceptos salariales y extrasalariales de la Tabla Salarial Anexo I del Convenio Colectivo de Limpieza de edificios y Locales de Melilla, Publicada en el BOME nº. 4079 de 20 de Abril de 2004, y siendo de carácter retroactivo desde 01-01-2004 al 31-12-2004, todo ello en aplicación del art. 27º del Convenio Colectivo.
- c) Firmar la nueva Tabla de Salarios para 2004 con dicha revisión ya realizada y que servirá de base para la nueva subida salarial que se aplique una vez negociado el nuevo Convenio Colectivo, así como dar registro de esta ante el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de Melilla por cualquier miembro de la Mesa de Negociación para su depósito y publicación.
- d) Acordar que aquellas empresas que no hayan satisfecho el pago de atrasos por dicha diferencia, lo harán en la nómina del mes de Marzo del presente año.